



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

RADICACIÓN:

63001-3333-003-2019-00260-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 110 Y 332 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
ACCIÓN DE TUTELA: SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADRIANA YANET TORRES
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

El recurso de súplica presentado por la parte actora contra auto del día dieciséis (16) de septiembre de 2019 mediante el cual se inadmite la impugnación presentada por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Cundinamarca, contra el fallo de Tutela proferido el 20 de Agosto de 2019 por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Armenia, memorial visible a folios 116 a 120 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Arts. 110 y 332 CGP.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinte (20) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días hábiles 23, 24 y 25 de septiembre de 2019.

Inhábiles: 21 y 22 de septiembre de 2019.-

Armenia, Quindío.- 20 de septiembre de 2019.


DIOSELINA G. AVENDAÑO H.
Secretaria